


MURGUÍA
JOYERÍA
1910

20% off
en todo joyas

Joyería Murguia San Isidro
Av. Pardo y Aliaga 572



ORIS

15% off
en relojes ORIS

Daniela Roca
+51 994 005 136

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (en adelante, SIPLAP), con RUC N°20513901641, debidamente representado por el señor **RONALD VIÑAS MAICHLE**, identificado con DNI N°43717836; y, de la otra parte, **JOYERÍA LA ESMERALDA S.A.C.** (en adelante, Joyería Murguía), con RUC N°20102002297, ubicada en Av. Pardo y Aliaga 572, San Isidro.

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre **Joyería Murguía** y **SIPLAP**, a efectos de que **Joyería Murguía** ofrezca descuentos a sus colaboradores y este último promocióne los bienes y/o servicios de **Joyería Murguía**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE JOYERÍA MURGUÍA

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **Joyería Murguía** se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- **15% de descuento** en toda nuestra línea de relojería Oris.
- **20% de descuento** en nuestra colección de joyería en nuestra sede de San Isidro.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE SIPLAP

Por su lado, **SIPLAP** se obliga a promocionar y publicar los servicios de **Joyería Murguía** entre sus colaboradores.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 09/09/2027. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima, a los 09 días del mes de septiembre de 2026.